

**DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

**DETEREL 109/2007.**

A la : **Lic. Mayra Ruíz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Permanentes de Finanzas y Contratos.

Del : **Lic. Welnel Feliz**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el Contrato de Venta de Terreno a favor  
De la Señora **Ramona Silva.**

Ref. : Su comunicación S/N Ofic. 1990 del 28 de febrero del 2007  
**(Expediente No. 02904).**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el **Contrato de Venta, suscrito en fecha 5 de septiembre del 2003, entre el Estado Dominicano y la Señora Ramona Silva,** luego de analizado dicho contrato, hemos determinado lo siguiente:

1. Se trata de un contrato de venta entre el Ingenio Boca Chica y la señora **Ramona Silva,** de una porción de terreno con una extensión superficial de Doscientos Cincuenta (250.00) metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 204-B (Pte.), del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, Sección Los Frailes, Lugar Brisas de Las Américas, manzana No.56, Solar No.3, Bloque "B", con los siguientes linderos: al Norte, Solar No.2; al Este, Calle; al Sur, Solar No.4; al Oeste, Solar No.1.

2.- Dicho Terreno esta Valorado en la suma de **Veinticinco Mil Pesos Oro Dominicano con 00/100 (RD\$25,000.00)** a razón de **Cien Pesos Oro Dominicanos (RD\$100.00)**, aplicando a dicho valor un diez por ciento (10%) de descuento, lo que hace un valor veintitrés mil cien pesos oro dominicanos con 90/100 (RD\$23,100.00), suma esta pagada por la compradora , según consta en el recibo de caja y banco numero 2001-21937 (parte) y 2003-45056, de fechas

10-12-2001 y 18-3-2003, valor que declara haber recibido el Ingenio en su entera satisfacción razón por la cual este acto sirve a la compradora como recibo de finiquito y descargo legal por dicha suma.

Después de haber revisado dicho contrato de venta según los términos legales, **SOMOS DE OPINIÓN** que el referido contrato reúne las condiciones antes mencionadas para su validez, por lo que la comisión puede abocarse a su estudio.

Atentamente,

**Lic. Welnel D. Feliz**  
Director Departamento Técnico de  
Revisión Legislativa